



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:15-trece horas con quince minutos del día 22-veintidós de diciembre de 2014-dos mil catorce, los C.C. Magistrados se reúnen en el recinto oficial ubicado en la calle Liendo números 602 y 604 esquina con Matamoros en la Colonia Obispado de esta ciudad, a fin de efectuar una **Sesión Extraordinaria de Pleno** de dicho cuerpo colegiado, a la que fueron citados en su oportunidad y al efecto, se da inicio a la referida sesión, con la asistencia del C. Secretario General de Acuerdos, licenciado Rafael Ordóñez Vera, quien da fe de la misma, en la inteligencia de que en términos de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, el Licenciado **Miguel Ángel Garza Moreno**, cubrirá en la presente sesión la ausencia del Magistrado Manuel Gerardo Ayala Garza, en virtud de ser el secretario con mayor antigüedad en este Organismo Jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; por lo tanto, los acuerdos que se tomen dentro de la presente sesión serán válidos en términos de ley; ahora bien a continuación se procede a tratar y desahogar lo siguiente:

Se da inicio a la Sesión de Pleno de carácter Extraordinaria, y hace uso de la palabra el C. Magistrado, Licenciado **CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA**, quien da la más cordial bienvenida a los asistentes a la misma y procede a instruir al Secretario General de Acuerdos de este H. Tribunal, Licenciado **RAFAEL ORDÓÑEZ VERA**, para que dé lectura al Orden del Día de esta Sesión, por lo que este último expone el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

**ÚNICO.-** EXPEDIENTE: **JDC-020/2014**

**PROCEDIMIENTO:** JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL  
CIUDADANO.

**PROMOVENTE:** CIUDADANO JOSÉ JAIME AGUIÑAGA  
GONZÁLEZ.

VS.

**AUTORIDAD DEMANDADA:** LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.

**ACTO RECLAMADO:** LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA  
COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EL DÍA  
25-VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2014-DOS  
MIL CATORCE, MEDIANTE LA CUAL SE  
APROBÓ LA ACREDITACIÓN DEL PARTIDO  
POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO  
"PARTIDO HUMANISTA".



**MAGISTRADO PONENTE: DR. GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES.**

**ÚNICO.- JDC-020/2014**

En el desahogo del **único punto** del orden del día, relativo al expediente **JDC-020/2014**, el Magistrado **CARLOS CESAR LEAL ISLA GARCÍA**, que preside la presente audiencia, solicita al Magistrado **GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES**, a cuya ponencia fue previamente turnado el asunto para su estudio y formulación del proyecto de resolución, que haga la exposición del mismo. En uso de la palabra del C. Magistrado Ponente a su vez instruye al Secretario Relator **JESÚS EDUARDO BAUTISTA PEÑA**, para que de manera sintética proceda a exponer las consideraciones y preceptos jurídicos en que se funda el proyecto del asunto listado, y que sirvieron de base para dictaminar el medio impugnativo que se falla.

Una vez que fueron expuestas tales consideraciones, toma la palabra el Magistrado Ponente quien solicitó al Secretario Relator diera lectura a los puntos resolutive propuestos en el asunto, en seguida, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto en estudio, a fin de que, en su caso, se realice observaciones al mismo; toda vez que no queda pendiente de discutir del proyecto propuesto por el Magistrado Ponente, se propone el mismo a la votación del Pleno, para lo cual el Magistrado ponente instruye al C. Secretario General de Acuerdos a fin de recabar el voto de cada uno de los Magistrados que lo integran, respecto del asunto; en consecuencia procede a preguntarse a cada uno de los Magistrados el sentido de su voto, y ellos lo particularizan en los siguientes términos: el C. LIC. MIGUEL ÁNGEL GARZA MORENO, su respuesta: A FAVOR DEL PROYECTO; el C. Magistrado **GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES**, su respuesta: A FAVOR DEL PROYECTO y el C. Magistrado **CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA**, y su respuesta es: A FAVOR DEL PROYECTO FORMULANDO VOTO PARTICULAR ADHESIVO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 316 FRACCIÓN II DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL SOLICITO SE ENGROSE A LA SENTENCIA RESPECTIVA.

Dada la votación obtenida, me permito informar al Pleno que ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, FORMULANDO EL MAGISTRADO **CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA**, VOTO PARTICULAR ADHESIVO, EL CUAL SE ENGROSARÁ A LA SENTENCIA DEFINITIVA.

**ACUERDO**

Se falló el asunto por **UNANIMIDAD** de votos, conforme a los puntos que enseguida se indican y a cuya lectura previa procedió el C. Secretario Relator del presente proyecto, Licenciado **JESÚS EDUARDO BAUTISTA PEÑA**:

*Respecto al expediente identificado bajo la clave **JDC-020/2014**:*

**PRIMERO:** *Se decreta el sobreseimiento del presente juicio de protección de los derechos*



*político-electorales del ciudadano, promovido por JOSÉ JAIME AGUIÑAGA GONZÁLEZ, en razón de que la demanda fue presentada por el impetrante fuera del plazo establecido en la ley para el efecto.*

**SEGUNDO.-** *Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a la autoridad señalada como demandada.-*

Se instruye al C. Secretario General de Acuerdos que proceda a glosar los fallos y a obtener las firmas de los C.C. Magistrados, así como a efectuar las notificaciones de conformidad con los resolutivos arriba transcritos.

En seguida el C. Magistrado Licenciado CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA, da por terminada la presente Sesión, siendo las 13:22-trece horas con veintidós minutos, solicitándole al señor Licenciado RAFAEL ORDÓÑEZ VERA, Secretario General de Acuerdos, levante el Acta correspondiente y la haga llegar a cada Magistrado para su revisión y firma. Dándose fe de que la Sesión es video filmada. Todo lo anterior de común acuerdo y para constancia de lo aquí tratado.- **SE DA FE.-**



**DR. GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES  
MAGISTRADO**



**LIC. CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA  
MAGISTRADO**



**LIC. MIGUEL ÁNGEL GARZA MORENO  
SECRETARIO EN FUNCIONES DE MAGISTRADO**



**LIC. RAFAEL ORDÓÑEZ VERA  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**